



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 13302

Artículo-1º:-Derógase la Ordenanza Nº 13086/20.-

Artículo-2º:-Modifícase el Artículo 42º, del Título X, de la Ordenanza Nº 12737/18 el que, en su parte pertinente, quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo-42º:... (100) calle BLANCO ENCALADA, MANUEL, entre la Avda. Hipólito Yrigoyen y Las Vías, DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR, dirección ESTE/OESTE.-"

Artículo-3º:-Insértense las modificaciones en el Código de Tránsito y Transporte del Municipio de Lanús, en su Artículo 42º.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de septiembre de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2651
DE FECHA 28 SEP 2021

Registrada bajo el N° 13302.....
.....